

Los estudiantes con estudios universitarios iniciados en universidades extranjeras, que quieran continuar con los mismos estudios en la Universidad de Alcalá, deberán solicitar la admisión por el procedimiento general.

No obstante, para resolver las solicitudes de admisión de los estudios que se relacionan en este Anexo, además de la “nota de admisión” propia del modo de acceso elegido, se tendrá en cuenta el expediente académico universitario del solicitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios generales de admisión

Solo podrán considerarse los estudios que no incurran en alguna causa de exclusión prevista en el art. 3 del RD 967/2014.

Los estudiantes cuya lengua de origen no sea el español, deberán acreditar el conocimiento y dominio del idioma español a un nivel B2.

Criterios específicos de admisión

Con el fin de adecuar la oferta de plazas a la demanda de admisión, la universidad considera oportuno establecer los criterios específicos que se relacionan en el anexo I y que deben ser interpretados de la siguiente forma:

Cursos realizados: Se ofertan plazas exclusivamente para tercer curso, por lo que se establece como criterio específico haber realizado solo dos primeros cursos en la universidad de origen.

% Créditos superados: Haber superado en los dos primeros cursos matriculados, al menos ese % de créditos o asignaturas.

Nota media de expediente: Solo se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan alcanzado esta nota media en sus estudios.

Nota de admisión: Nota de admisión con la que el estudiante concurre al procedimiento de preinscripción en el distrito universitario de Madrid.

Solo se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan alcanzado esta nota de admisión.

En el caso de existir más solicitudes que plazas disponibles, con el fin de priorizar las solicitudes que cumplan con los criterios mínimos exigidos, estas se ordenarán por la nota que resulte de sumar la nota media del expediente académico + la nota de admisión.

Quedan excluidas de este procedimiento:

- a) Las solicitudes de aquellos estudiantes que desean acceder a estudios que no figuran en el ANEXO I.
- b) Las solicitudes de aquellos estudiantes que desean acceder a los estudios relacionados

en el ANEXO I y no cumplen los criterios generales y los específicos de curso, créditos superados y notas exigidas.

Forma de realizar la solicitud de admisión

1º Realizar la preinscripción en el distrito de Madrid en el plazo establecido y de acuerdo con las normas generales, siendo los estudios de la Universidad de Alcalá para los que desea la admisión, una de las doce opciones posibles de esa preinscripción.

2º Además de la documentación propia de la preinscripción (que se enviará a la universidad que se especifique en el resguardo de la preinscripción), se enviará a la Universidad de Alcalá la siguiente documentación específica de solicitud de traslado:

- Copia del resguardo de preinscripción realizada.
- Solicitud de traslado de expediente
- Plan de estudios con la ordenación temporal (por cursos) de materias de que consta la titulación cursada. (Sellado por la universidad de origen)
- Certificación oficial en la que conste las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Documento declaración de equivalencia de notas del expediente académico conforme al procedimiento previsto por ANECA (Agencia Nacional Española de Calidad).
- Fotocopia del pasaporte (en caso de nacionalidad extranjera), Tarjeta de identidad de extranjero y documento nacional de identidad.
- Resguardo de ingreso de 70 euros en concepto de gestión de estudio del expediente académico.

**INGRESOS EN LA CUENTA BANCARIA (BANKIA)
Q2818018J UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
ES02 2038 2201 27 6000806160**

En concepto de: Solicitud de admisión + Nombre y Apellidos del solicitante

- (Solo se admiten justificantes de ingreso en ventanilla de una oficina de Bankia o justificante de ingreso con tarjeta en un cajero de Bankia)

La documentación debe entregarse traducida al castellano.

Todos los documentos que se aporten deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes.

En el momento de la solicitud el interesado entregará una fotocopia de la documentación requerida (la universidad no tiene obligación de devolver estos documentos).

Los estudiantes admitidos deberán aportar la documentación original debidamente legalizada, que será devuelta una vez sea extendida la diligencia de cotejo.

Legalización de documentos

- Los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo no exigen ningún tipo de legalización.
- Para los documentos expedidos en países que han suscrito el convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961, es suficiente con la legalización única o “apostilla” extendida por las autoridades competentes del país.
- Los documentos expedidos en el resto de países tienen que estar legalizados por vía

diplomática en las embajadas o consulados de España existentes en cada país de donde procedan los documentos, y con el visto bueno del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (en Madrid C/ Juan de Mena, 4). No necesitan este visto bueno los documentos expedidos en países que han suscrito el convenio Andrés Bello (Bolivia, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela).

Traducción de documentos

La traducción al castellano podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante, o en su caso del de procedencia del documento.
- Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España.

ANEXO I

Se ofertan 3 plazas para cada Grado, excepto:

Grado en Medicina: 2 plazas

Grado en Farmacia: 2 plazas

Grado en Enfermería: 2 plazas

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 2 plazas

		Cursos realizados	% Créditos superados	Nota media de expediente	Nota de admisión
410	Grado en Biología	1º y 2º	90%	6,50	7,00
420	Grado en Biología Sanitaria	1º y 2º	90%	7,00	8,00
421	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1º y 2º	90%	7,00	6,75
422	Grado en Enfermería	1º y 2º	90%	7,00	6,75
423	Grado en Enfermería (GUADALAJARA)	1º y 2º	90%	7,00	6,50
424	Grado en Farmacia	1º y 2º	90%	6,00	7,00
425	Grado en Fisioterapia	1º y 2º	90%	7,75	8,00
426	Grado en Medicina	1º y 2º	100%	7,75	8,00
443	Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial	1º y 2º	90%	6,00	6,50
445	Grado en Ingeniería Informática	1º y 2º	90%	6,00	6,00
460	Grado en Administración y Dirección de Empresas	1º y 2º	90%	6,50	6,00
462	Grado en Comunicación Audiovisual	1º y 2º	90%	6,50	6,50
466	Grado en Economía y Negocios Internacionales	1º y 2º	90%	7,00	7,00